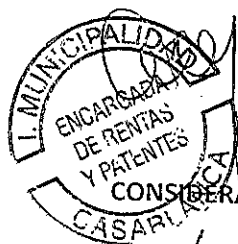


DECRETO ALCALDICIO - Nº 000512

Casablanca, 29 ENE 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Doña Nancy Marín Espinoza, Rut 17.808.040-7, para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio ubicado en Avenida Constitución Nº 169, rol avaluo Nº 2-6, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Doña Nancy Marín Espinoza, Rut 17.808.040-7, giro "Centro de Acceso a Internet, Artículos de Oficina, Fotocopias, Bazar", en Avenida Constitución Nº 169, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA TERESA SALINAS VEGAS

Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ

Alcalde (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas